



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

Ref. Pertenencia

Auto niega solicitud y requiere parte actora

Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00687-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Niéguese la solicitud de retiro de la demanda elevada por el gestor judicial de la actora (*Archivo digital 004*), como quiera que no se cumplen las exigencias del artículo 92 del C.G.P. Obsérvese que la demandada Misaelina Gutiérrez Muñoz se tuvo por notificada en auto de 17 de marzo de 2021.

2º. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 y en atención a la revisión efectuada a las presentes diligencias, advierte este Despacho que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral final del auto fechado 26 de abril del año 2019, en lo que respecta a obtener información concerniente al proceso de sucesión adelantado respecto del causante y aquí demandado Pastor Gutiérrez Zamora, asunto por cuenta del cual se encuentra embargado el inmueble objeto de este proceso (*Folios 272 y 273 del archivo digital 001*).

Así las cosas, se **REQUIERE** a la demandante y a su apoderado judicial, para que gestionen en legal forma la aludida carga procesal, dentro del **término de treinta (30) días** contados a partir de la notificación que por estado se realice del presente proveído, advirtiéndoles que de no realizar las actuaciones necesarias, se dará aplicación a las consecuencias legales previstas en el inciso segundo de la citada norma, esto es, la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Durante el transcurso del término anteriormente indicado, permanezca el proceso en la secretaría del despacho a disposición de las partes para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 132 fijado hoy 22/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59c6f6a8b09b007a097e51ab0df66e5900f83b4290f330996976ec3037c95b76

Documento generado en 21/09/2021 04:52:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>